



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2020-A-MPA/SG

Anta, 16 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



VISTO:

El Informe N° 017-2020-JLHS-MPA-JLHS/GDSH, emitido por el Jefe de Departamento Salud y OMAPED e Informe N° 0312-2020-MPA/CHH/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad. En nuestro país, en el año 2012, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 29973), cuya finalidad es establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que, en conmemoración de celebrarse el “ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, es necesario el reconocimiento de sus derechos e inclusión social a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE ANTA “NUEVA ESPERANZA”.

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Con ocasión de celebrarse “ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, **EXPRESAR ESPECIAL SALUDO**, haciendo extensivo la Felicitación a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE ANTA “NUEVA ESPERANZA”, en reconocimiento de sus derechos e inclusión social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. *William Loaiza Ramos*
ALCALDE